

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 021

CASTRO, 15 de Enero de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Solicitud de fecha 15.01.2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Carolina Mancilla Oyarzo,** Programa OMIL, para trasladarse a la Comuna de Chonchi, a contar del **11 de enero de 2019,** con motivo empresa Chonchi para presntar el nuevo Programa OMIL.

CANCELESE, un viático de un 40% por el día 11 de Enero de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13"UN